



**CIRCULAR No. 0004**

**DE:** FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E)  
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES

**PARA:** TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALIA  
GENERAL DE LA NACIÓN.

**ASUNTO:** Continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia en la entidad y garantía del derecho al trabajo de sus servidores.

La Fiscalía General de la Nación informa que ha tomado algunas decisiones con el objetivo de garantizar la continuidad de la adecuada prestación de los servicios que efectúa la entidad, y el ejercicio pleno del derecho al trabajo y de los derechos laborales de sus servidores.

Estas decisiones tienen que ver con (1) la prestación del servicio de administración de justicia; (2) horarios de trabajo, notificaciones, sedes y seguridad de la información y, (3) funcionarios y empleados que han decidido continuar en cese de actividades.

1. Con respecto a la prestación del servicio de administración de justicia en lo que tiene que ver con la entidad, se informa que si es del caso, se reasignarán los casos de aquellos Fiscales que, en ejercicio de sus derechos laborales, han decidido continuar en cese de actividades
2. En lo que tiene que ver con el funcionamiento de estos servicios, se informa que se establecerán sedes alternas a las que actualmente se encuentran en cese de actividades, con el fin de que en ellas se desarrollen las tareas normales de la Institución y se compense el tiempo dejado de laborar. En estas sedes, cuya ubicación será indicada en los próximos días, se llevarán a cabo las labores en el horario normal y reglamentario de la Fiscalía General de la Nación. De la misma manera, en los próximos días se definirá un sitio de fácil acceso para la presentación de denuncias, quejas, notificaciones, memoriales y demás documentación, a través de una Secretaría común.



Hoja 2 CIRCULAR  0004 "

Se anota que la seguridad que se brindará tanto a los funcionarios y empleados, como a los ciudadanos y a la integridad de los expedientes y la información que circule en estas sedes, estará garantizada con los mismos protocolos y niveles que actualmente se emplean.

3. La Fiscalía General de la Nación reafirma que respeta a sus servidoras y servidores el ejercicio de sus derechos laborales. Se elaborará un listado completo de funcionarios y empleados que continúan desarrollando sus actividades, con la finalidad de que una vez se produzca el levantamiento total de este cese, pueda establecerse quiénes deberán compensar el tiempo no laborado o quiénes serán los destinatarios de las medidas que actualmente se encuentran en estudio.

Los lugares en los que se prestará servicio, serán publicados en la prensa nacional en los próximos días.

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 NOV. 2012**

  
**JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**  
Fiscal General de la Nación (E)